



## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL № 366 /25-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

**VISTO:** EI Expediente Nº 42.778/2025-T.C. caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 601/25-CHDSEM ASOC. DE ARTE Y CULTURA TRADICIONAL CHINA DEL CHUBUT \$ 1.000.000 AP.EC.", y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 601/25-P-CHDSEM a favor de la Asociación de Arte y Cultura Tradicional China del Chubut CUIT 30-71405104-7 por \$ 1.000.000 (Pesos un millón).

Que con fecha 15 de Octubre de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Articulo Nº 33º de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

## Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

**Primero:** Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 601/25-P-CHDSEM por la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000) a favor de la ASOCIACION DE ARTE Y CULTURA TRADICIONAL CHINA DEL CHUBUT CUIT 30-71405104-7 declarándolos libre de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Registrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO

Ante mí: Prosec. Dra. Jimena PALACIO